

125-07.07

Santiago de Cali,

Señor

ANONIMO

2023-08-01 03:28:00 **CONTRALORIA**
CLASECORRESP.: RESPUESTAS DE FONDO ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A REQUERIMIENTO SADE
Nº FOLIO: 1 DESTINATARIO: ANONIMO 2023002058
REMITENTE: JMENA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
CREADO POR: JMENA AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 2023002058 ENVIADO

ASUNTO: Respuesta de fondo a requerimiento SADE 2023001493 de junio 15 de 2023 y SIA ATC 262023000373

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió requerimiento identificado con el SADE 2023001493 de junio 15 de 2023 y SIA ATC 262023000373, en el cual se manifestaba lo siguiente:

"la presente denuncia la hago desde lo anónimo, por que lamentablemente en este país ninguna entidad del orden de seguridad (policía, ejercito y fiscalía) median las garantías ni la confianza para poner en riesgo mi vida, pero si quiero desenmascarar la banda de ladrones que estan manejando la empresa de servicios públicos ACUAVALLE, para nadie es un secreto que la caja menos de la Dra. Dilian Francisca Toro, donde tiene ubicados sus ecuases para realizar los desfalcos mediante la contratación de obras públicas..."

Así las cosas y en atención a la solicitud realizada en su petición, este ente de control procedió a requerir a la empresa ACUAVALLE información concerniente al tema en los siguientes términos:

1. *Sírvase aportar copia. De los actos de nombramiento, posesión y manuales de funciones de los funcionarios ANDRES IGNACIO GARZON BEJARANO, ROBINSON SAAVEDRA, NATALIA ANDREA CAICEDO LOZANO Y JULIANA GARZON BEJARANO. Documente su respuesta.*
2. *Sírvase. CERTICAR que funciones aparte de las descritas en los manuales de funciones desempeñan los funcionarios ANDRES IGNACIO GARZON BEJARANO, ROBINSON SAAVEDRA, NATALIA ANDRADE CAICEDO LOZANO y JULIANA GARZON BEJARANO. Documente su respuesta.*
3. *Sírvase aportar copia del acto administrativo de vinculación de los funcionarios que se relaciona a continuación, certificando funciones, dependencia a la que se encuentran vinculado, asignación salarial. Documente su respuesta.*

- Luisa Monsalve
- Monica Jhoana Ramirez
- Laura Vanesa Cuasquen Lozada
- María Camila Reyes Romero
- Jorge Cobo Cerón
- Mario German López



- *Sandra Liliana Posso*

4. *Sírvase remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para las vigencias 2022 y 2023, con las siguientes empresas.*

- **FUNDACION SAAMBIENTAL**
- **DICASA**
- **SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**
- **CMPA CONSTRUCCIONES S.A.S**
- **JULIO Y LUIS S.A.**

Que, una vez analizado los hechos denunciados por el ciudadano, este ente de control procedió a solicitar información al sujeto de control vía correo electrónico de fechas 4 de julio de 2023, 10 de Julio de 2023, para poder determinar su competencia y esclarecimiento de los hechos, que a la solicitud realizada por este despacho, se remitió la respuesta por parte del sujeto de control mediante correo electrónico de fecha 6 de julio de 2023 y 17 de julio del 2023, lográndose evidenciar que la contratación objeto de la denuncia fueron celebrados entre Acuavalle y las empresas donde figura como representante legal la señora DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA, quien a su vez sería la hija del supervisor designado por Acuavalle para los contratos ejecutados.

Así mismo esta Contraloría solicito apoyo armónico mediante correo electrónico de fecha 26 de Julio de 2023, a la Registraduría Nacional del Estrado Civil, para identificar con mayor claridad el grado de consanguinidad existente entre el Señor ROBINSON SAAVEDRA TORRES, supervisor de los contratos de la empresa Acuavalle y la señora DIANA CAROLINA SAAVEDRA PLAZA, representante legal de la empresa DICASA Y SUMAR CONSTRUCCIONES S.A.S, información que se suministró mediante correo electrónico de fecha 31 de julio del 2023, en la cual se acreditó el parentesco existente entre las personas antes referidas, (padre e hija).

Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta que la petición no es competencia de este ente de control, se traslada a la Procuraduría General de la Nación, para que esta realice la investigación correspondiente.

No sin antes señalar, que el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejercen en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley. (Art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Decreto Legislativo 403 de 2020).

Finalmente, se le exhorta a continuar con su valioso ejercicio de control social participativo, teniendo de presente que las denuncias de alcance fiscal del orden departamental, son de competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través de su correo

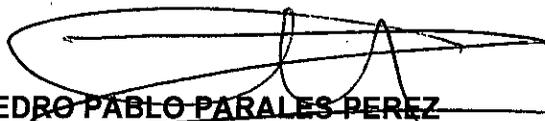


electrónico institucional contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, el cual atiende a los usuarios como ventanilla única para los requerimientos ciudadanos.

De este modo queda atendida y tramitada la solicitud identificada con el SADE 2023001493 de junio 15 de 2023 y SIA ATC 262023000373, por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y sea regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo electrónico, contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.

Cordialmente,



PEDRO PABLO PARALES PEREZ
Director Operativo de Participación Ciudadana (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Robinson Suarez Barco	Técnico Operativo	
Revisó	Pedro Pablo Parales Pérez	Director Operativo de Participación Ciudadana (e)	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Director Operativo de Participación Ciudadana (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



